

370

MEDIDAS Y PROPUESTAS

DE LAS COMISIONES DE TRABAJO
DE LA FEMP
PARA LA REACTIVACIÓN

ACCIÓN LOCAL



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

www.femp.es



ACCIÓN LOCAL

Este documento contiene casi medio millar de Medidas y Propuestas Locales Extraordinarias elaboradas por las Comisiones de Trabajo de la FEMP para enfrentar la crisis producida por la COVID-19.

El documento es fruto del trabajo de las Comisiones de la FEMP durante la pandemia.

NOTA: La totalidad de las Medidas y Propuestas se pueden consultar en [femp.es](https://www.femp.es)

Departamento de Comunicación
FEMP



Índice



Transportes, Movilidad
Sostenible y Seguridad Vial

Consumo y Comercio

Turismo

Diputaciones, Cabildos y
Consejos Insulares

Despoblación y Reto
Demográfico

Desarrollo Rural y Pesca

Cultura

Salud Pública

Bienestar Social y
Accesibilidad Universal

Juventud e Infancia

Desarrollo Económico y
Empleo

Medio Ambiente

Igualdad

Índice

Modernización, Buen Gobierno
y Participación Ciudadana

Sociedad de la Información,
Innovación Tecnológica y
Agenda Digital

Función Pública y
Recursos Humano

Educación

Cooperación al Desarrollo

ODS de la Agenda 2030

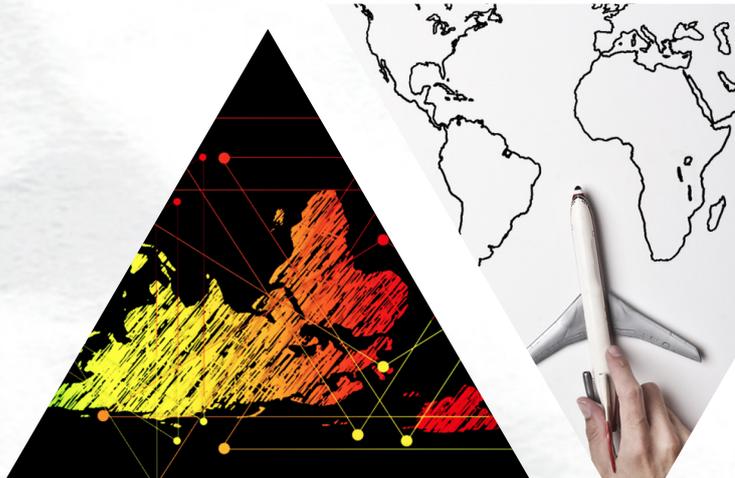
Urbanismo y Vivienda

Seguridad, Protección Civil y
Convivencia Ciudadana

Integración y Cohesión Social

Deportes y Ocio

Patrimonio Histórico-Cultural



COMISIÓN DE TRANSPORTES, MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURIDAD VIAL

1

Serán herramienta indispensable las nuevas tecnologías que nos permitirán reducir, gestionar y programar la movilidad de forma mucho más certera.

2

Será necesaria la cofinanciación por parte del Gobierno Central de los déficits de explotación generados por la Covid-19 mediante la creación de un Fondo de Transporte.

3

Recuperar lo antes posible la Ley de Movilidad Sostenible que dote de financiación suficiente al transporte público urbano.

4

Establecer protocolos de seguridad e higiene que otorguen seguridad a los usuarios y permitan recuperar viajeros.

5

Reforzar el transporte público en las horas de mayor demanda y retirar las unidades en las horas valle, o situarlas en puntos estratégicos de la ciudad en el caso de los autobuses, por si fueran necesarios para atender a la demanda.

6

Implementación del carril bus para incrementar las velocidades comerciales.

7

Implementar itinerarios peatonales en las vías municipales e intermunicipales, independientemente de la titularidad de la vía.



8

Peatonalización temporal (festivos y fines de semana) de calles, que permitan conectar espacios públicos y zonas verdes.

9

Peatonalización horaria (franjas mañana/tarde) de calles, que permita ampliar espacios públicos disponibles.

10

Cerrar o reducir carriles para coches en calles de doble vía, para acomodar aceras más anchas para peatones.

11

Reducir o quitar espacio al coche en los entornos de los grandes centros de transporte público, grandes plazas y avenidas, parques, avenidas de acceso a los centros de actividad laboral y comercial.

12

Reducir los tiempos de los semáforos para ampliar el verde peatonal en los pasos de cebra.

13

Pintar sentidos en las aceras o puentes peatonales, para que las personas puedan circular con flujos separados.

14

Difundir consejos útiles para favorecer el recomendable distanciamiento físico durante el tránsito por la ciudad.

15

Potenciar la movilidad vertical, garantizando su seguridad y acelerando los planes de ampliación y desarrollo de nuevas infraestructuras.

16

Los ascensores u otros elementos mecánicos se deben incluir dentro de los hábitos de multimodalidad.

17 Liberar las aceras de todo tipo de vehículos, prohibiendo aparcar en aceras a motos, bicis y patinetes; equipando previamente de aparcamientos en calzada, junto a los pasos de peatones para facilitar la visibilidad.

18 Implementación de "carriles bici" permanentes y provisionales donde sea necesario.

19 Pacificar un carril a 30km/h en las avenidas y calles de más de 2 carriles para compartir con seguridad el espacio bicis, patines y resto de vehículos, sin necesidad de segregar el limitado espacio público.

20

Cerrar o reducir carriles para coches en calles de doble vía para abrirlos como carriles bici.

21 Implementar itinerarios en bici y vías alternativas pacificadas a 30 km/h en las vías urbanas y en las zonas periurbanas que comuniquen centros laborales y de enseñanza, y a los municipios vecinos, donde pueden compartir calzada con el resto de vehículos de forma segura.

22

Activación de los sistemas públicos de alquiler bicicleta, donde hayan estado suspendidos.

23 Facilitar y reforzar la intermodalidad con modos de transporte colectivos (metro y cercanías) reduciendo las restricciones a subir la bici en los mismos y facilitando la integración tarifaria de los sistemas de préstamo de bicis con títulos de transporte colectivo.





24

Marcar zonas de detención avanzada de motos/bicis/VMP en los semáforos. Creación en calzada de más plazas y espacios de aparcamiento para bicicletas.

25

Aparcamientos seguros para bicicletas en centros de trabajo, estaciones de autobuses y de cercanías, y puntos estratégicos.

26

Activación de los sistemas de alquiler privados de VMP.

27

Creación en calzada de más plazas y espacios de aparcamiento para VMP. Utilizar las zonas de detención avanzada de bicis en los semáforos.

28

Utilización de los carriles bici por los VMP al máximo de velocidad establecida para los carriles bici.

29

Taxi: Uso obligatorio de mascarillas, recomendado de guantes y dispensadores de hidrogel.

30

Taxi: Llevar a cabo campaña en favor de este medio de transporte compartido como alternativa al uso del vehículo privado.

31

Vehículo privado: Implementación de aparcamientos disuasorios cercanos a nodos de transporte.

32

Vehículo privado: Poner en marcha el servicio de aparcamiento regulado en aquellos municipios donde se ha suspendido durante la actual situación de alerta.

33

Movilidad Accesible: Eliminar la posibilidad de circular y aparcar vehículos en los espacios peatonales para permitir la movilidad de cuatro millones y medio de ciudadanos con discapacidad.

34

Realización de campañas de sensibilización, divulgación y fomento del transporte público como medio de movilidad seguro y fiable.

35

Campaña de recomendaciones para aumentar los desplazamientos peatonales y en bicicleta.

36

Llevar a cabo, en la medida de lo posible, los desplazamientos realizados por los técnicos y personal municipal (incluidos gestores) en los mismos medios de transporte recomendados para la ciudadanía.

37

Revisar las condiciones de mantenimiento de las aceras y zonas peatonales, acelerando la reparación de los desperfectos que dificulten el tránsito peatonal.

38

Acelerar las obras de reparación de baches y desperfectos en el asfalto de las calzadas que pudieran poner en riesgo a los conductores de bicis, VMP y motos.

39

Medianos y Pequeños Municipios (sin transporte público): Reducción velocidad máxima a 30 Km/h.





40

Medianos y Pequeños Municipios (sin transporte público): Se recomienda, de forma general, el uso del desplazamiento peatonal y en bicicleta o VMP en trayectos cortos y medios; coches y motocicletas para población vulnerable y quienes no puedan utilizar los otros medios de transporte.

41

Medianos y Pequeños Municipios (sin transporte público): Fomentar el desplazamiento activo (peatonal y bicicleta) como el principal medio de transporte en trayectos cortos y medios.

42

Medianos y Pequeños Municipios (sin transporte público): Redistribuir el espacio público para priorizar la movilidad activa (peatonal y ciclista).
Peatonalización.

43

Medianos y Pequeños Municipios (sin transporte público): Creación en calzada de más plazas y espacios de aparcamiento para bicicletas y VMP.

44

Medianos y Pequeños Municipios (sin transporte público): Ofrecer servicio de transporte público bajo demanda, en zonas de baja densidad, mediante microbuses o taxis compartidos.

45

Medianos y Pequeños Municipios (sin transporte público): Fomento de la movilidad compartida.

COMISIÓN DE CONSUMO Y COMERCIO

46

Realizar campañas de promoción comercial, compra local (km 0) y/o producto de origen destinadas al pequeño comercio, en coordinación con asociaciones de comerciantes y áreas comerciales urbanas de zona.

47

Acciones para el fomento de la digitalización del comercio minorista (e-commerce, redes sociales, página web, Marketplace, etc.). Entre otras, cofinanciación proyectos digitales sobre comercio on-line de la localidad o la comarca y creación de herramientas por parte de los Ayuntamientos, como plataformas para facilitar el servicio a domicilio, la venta online y/o el traspaso de locales.

49

Impulsar, mejorar y modernizar la venta ambulante y/o itinerante. Fomentar que en todos los puestos de los mercadillos municipales tengan datáfono.

48

Impulsar los servicios de venta o reparto a domicilio e implantar el uso de la bicicleta como mejor forma de entrega en envíos poco voluminosos.

50

Poner en marcha líneas de ayuda concretas para los trabajadores dedicados a la venta ambulante o en su defecto, ayudas fiscales.





51 Facilitar la cooperación y colaboración entre comerciantes a través de comisiones o mesas de comercio en cada Ayuntamiento.

52 Promocionar las ferias, abastos, mercados y lonjas municipales para poner en valor su importancia en el tejido comercial de nuestros pueblos y ciudades.

53 Acciones para mejorar y coordinar el servicio que prestan las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMICs).

54 Potenciar la Resolución alternativa extrajudicial en materia de consumo, a través de la mediación y las Juntas Arbitrales municipales.

55 Agilizar y facilitar la apertura de nuevos comercios eliminando cualquier traba para la apertura de comercios. El plazo de concesión de licencias de actividad y comunicaciones ambientales debe ser el imprescindible.

56 Poner en marcha líneas de ayudas al alquiler de locales o alternativamente limitar su precio para la actividad comercial.

57 Ampliar el número de autorizaciones de ocupación de vía pública para expositores de productos y/o terrazas, así como los metros cuadrados de las mismas.

58 Realizar acciones de formación y asesoramiento a los responsables de los comercios, empresarios y autónomos.



59

Poner en marcha ayudas directas al comercio local para la compra de material de distanciamiento, señalización y de seguridad.

60

Colaborar en materia de desinfección de locales y de establecimiento de medidas de seguridad.

61

Poner en marcha medidas de salud, seguridad y adaptación para las personas mayores y/o con patologías en los establecimientos comerciales (suprimir barreras de acceso, mobiliario cómodo, etc.). Por ejemplo: ubicación de zonas o espacios limpios asépticos, reservados a este segmento de población en bares, restaurantes, hoteles y alojamientos, haciendo mención especial a las terrazas; horario de 08:00 h. de la 11:00 h. de la mañana, de atención prioritaria en establecimientos y mercadillos municipales.

62

Colaborar con los comerciantes para garantizar de cara la ciudadanía el cumplimiento de los protocolos de seguridad e higiene.

63

Colaborar, difundir y asesorar sobre las guías de buenas prácticas que recojan las medidas sanitarias.

COMISIÓN DE TURISMO

64

Los destinos turísticos son fundamentalmente pueblos y ciudades, y desde la Administración Local confiamos en una recuperación de un sector clave para los municipios turísticos de playa, tanto insulares como peninsulares, las grandes ciudades, los destinos culturales y gastronómicos, los espacios naturales, y los pequeños municipios de turismo rural.

65

Proponemos un gran Pacto Nacional del Turismo con el objetivo que el turismo sea considerado un sector estratégico y prioritario para la Administración.

66

Realizar campañas de comunicación y promoción turística, en coordinación con el sector y dirigidas a los mercados de proximidad y doméstico.

67

Promocionar jornadas gastronómicas, temáticas, de producto o con precios cerrados en restaurantes y bares (tapas), en colaboración con las asociaciones de hostelería.

68

Desarrollar productos y campañas en colaboración con los propietarios de recursos (espacios naturales, monumentos, museos, centros de interpretación, zonas arqueológicas etc.) para incentivar las visitas guiadas por parte de la población local y de turistas a esos recursos. El colectivo de guías turísticos es uno de los más afectados, por lo que los ayuntamientos deben promocionar visitas guiadas estableciendo un número máximo de personas.

69

Potenciar el uso de productos de venta cruzada como bonos, tarjetas turísticas/citycards u otro tipo de promociones.

70

Colaborar en la adopción de medidas de seguridad e higiene en hoteles, alojamientos, bares, restaurantes, museos, empresas y profesionales prestadores de servicios.

71

Sensibilizar a la población en materia de seguridad e higiene frente a la COVID-19 y comunicar todas aquellas medidas que se adopten, dado que éste será un elemento diferenciador frente a otros destinos competidores.

72

Potenciar las actividades en entornos naturales (playa, montaña o espacios verdes urbanos) y culturales al aire libre.

73

Flexibilizar los pagos de tasas e impuestos municipales relacionados con el sector turístico.

74

Facilitar el cambio del objeto y modelo de negocio de algunos establecimientos para poder facilitar su supervivencia: modificación del horario de apertura de los establecimientos.

75

Adaptar los diferentes tipos de licencias para que los locales de ocio nocturno puedan funcionar como bares; que los espacios y locales que prestan servicios para eventos o grupos puedan adaptarse a otros usos

76

Que los establecimientos de turismo rural puedan ofrecer servicio de restauración a clientes no alojados, etc.

77

Realizar campañas de concienciación ciudadana para la buena acogida a los turistas.





78

Promover el turismo de movilidad sostenible e inclusivo, especialmente a través del uso de la bicicleta, potenciando las rutas senderistas a pie y los circuitos ciclables tanto urbanos como en entornos naturales.

79

Incentivar el desarrollo de productos turísticos relacionados con la salud y la vida sana.

80

Colaborar, difundir y asesorar sobre las guías de buenas prácticas que recojan las medidas sanitarias.

81

Solicitar que se alargue en el tiempo la regulación sobre la devolución y compensación de los importes de los viajes y billetes.

82

Solicitar de la Administración General del Estado la promoción del turismo sociosanitario y un cambio puntual del programa de turismo de tercera edad del IMSERSO.

83

Solicitar a la Secretaría de Estado de Turismo el desarrollo de programas junto a las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales para la implementación de herramientas digitales.

84

Solicitar a la Secretaría de Estado de Turismo y Comunidades Autónomas la realización de un plan de marketing nacional e internacional que potencie la marca España como destino seguro y sano.

COMISIÓN DE
DIPUTACIONES PROVINCIAS,
CABILDOS Y CONSEJOS
INSULARES



85 Reconocimiento de las competencias en materia de promoción económica y asistencia a la ciudadanía.

86 Los Planes de Recuperación Económica y Social en el ámbito de la Provincia deberán contar con las aportaciones que en su caso se determinen de las propias Administraciones Provinciales.

87 Los remanentes de tesorería y el superávit de las Entidades Locales deben ser gestionados, sin cortapisa alguna, única y exclusivamente por los propios Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares.

88 Los Planes de contingencia para afrontar la reactivación económica y social atenderán a las circunstancias específicas presentes en cada territorio tras definir la prioridad de los sectores productivos que deban ser atendidos: industriales, agroalimentarios, turísticos, comerciales.

89 La Ley de Contratos del Estado se ha revelado como un elemento de naturaleza legal que impide la agilidad de los procedimientos haciendo imprescindible la revisión de sus disposiciones.

90 Refinanciación de la Ley de Dependencia.



COMISIÓN DE DESPOBLACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO

91 Cualquier plan de recuperación o dinamización social y reactivación económica frente a la pandemia debe tener en cuenta la escala principal y básica de los municipios, especialmente aquellos que sufren riesgos demográficos y despoblación.

92 El impulso e implementación de las medidas contempladas en las Directrices Generales de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico recuperando los foros de trabajo con Comunidades Autónomas y Entidades Locales, y constituyendo, además, el grupo de trabajo de Reto Demográfico en el seno de la Comisión Nacional de Administración Local.

93 Elaborar el anunciado Estatuto de Pequeños Municipios, en el que se contemple la singularidad de las EELL que por su menor estructura orgánica y su menor censo poblacional requieren una consideración específica sobre su capacidad financiera, competencial y orgánica con la finalidad de dotar a estos municipios de los recursos suficientes para hacer frente al reto demográfico.

94 Priorizar actuaciones en ámbitos sanitario, educativo, de servicios sociales, de atención a la dependencia, de la administración, de seguridad, de conectividad, de suministros básicos, de movilidad o de servicios bancarios.

95 Reivindicar Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.



96

Los Planes de Contingencia para afrontar la reactivación económica y social atenderán a las circunstancias específicas presentes en cada territorio, tras definir la prioridad de los sectores productivos que deban ser atendidos: agroalimentarios, industriales, turísticos, comerciales.

98

Definición de una estrategia para la reactivación económica de las zonas despobladas que tenga en cuenta una nueva perspectiva del uso de la tecnología, la necesidad de garantizar su total conectividad.

97

La vivienda en zonas con riesgos demográficos debe considerarse como un asunto de atención prioritaria con la finalidad de favorecer y facilitar su acceso incorporando incentivos al alquiler.

99

Campaña de promoción de la vida en el medio rural, de los productos de calidad que en este medio se producen, así como impulsar el conocimiento de la riqueza medioambiental, patrimonial y paisajística como recurso turístico.

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA

100

Priorizar, en la fase de recuperación económica y social, las siguientes actuaciones: sanitario, educativo, de servicios sociales, de atención a la dependencia, de la administración, de seguridad, de conectividad, de suministros básicos, de movilidad, de empleo, de servicios bancarios.

101

Impulsar el anunciado Estatuto de Pequeños Municipios.

102

Los Planes de Contingencia para afrontar la reactivación económica y social atenderán a las circunstancias específicas presentes en cada territorio, tras definir la prioridad de los sectores productivos que deban ser atendidos: agro-ganaderos, agroalimentarios, industriales, turísticos, comerciales, facilitando el desarrollo de nuevas actividades económicas y el fomento del emprendimiento, con financiación con cargo a nuevas líneas de los Programas de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas.

103

Revisar tasas de reposición, en el corto plazo, y reducir la carga burocrática asociada a la actividad económica y empresarial en los municipios rurales.

104

Definición de una estrategia para la reactivación económica de las zonas despobladas que tenga en cuenta una nueva perspectiva del uso de la tecnología.

105

Campaña de promoción de la vida en el medio rural, de los productos de calidad que en este medio se producen, así como impulsar el conocimiento de la riqueza medioambiental, patrimonial y paisajística como recurso turístico.

106

Considerar al conjunto de personas que integran el sector pesquero con la sensibilidad que merecen, máxime tras un periodo de dificultades de carácter sanitario, de desempeño de la profesión, de aislamiento, de comercialización de sus productos, empresarial y social, que les haga estar representados en las medidas y planes de recuperación de los efectos de la pandemia.

COMISIÓN DE CULTURA

107

Plan de choque. Actualizar el análisis y conocimiento del capital cultural local en cada municipio.

108

Política de "cancelación 0": mantenimiento de los contratos vigentes con los creadores, artistas y las empresas y servicios auxiliares de los equipamientos culturales del municipio.

109

Plan especial de garantía de la liquidez de las pymes, micropymes y profesionales autónomos de todos los sectores culturales y creativos mediante la dotación presupuestaria suficiente para el mantenimiento de la actividad artística, creativa y cultural de la ciudad.

110

Política de "pago 100%". mantenimiento de los contratos vigentes con escalonamiento y agilidad en los pagos para mantener el empleo y permitir a los sectores culturales retener liquidez. Esta medida se ha de acompañar de un programa específico de reforzamiento de los procesos de pago de facturas, para no superar el límite de 30 días desde la fecha de registro de facturas en todos los contratos, con especial atención a los de carácter creativo.



111

Plan de apoyo al reinicio de actividad de los establecimientos gestionados por pymes, micropymes y profesionales autónomos mediante la concesión de ayudas para la desinfección de establecimientos y la incorporación de otras medidas sanitarias.

112

Convocatoria de ayudas dirigidas a todos los agentes culturales y a los y las profesionales de la cultura, así como a aquellos colectivos que participan en ella, y concebir y desarrollar nuevos proyectos en el nuevo escenario que ahora se plantea, reorientando su actividad.

113

Ayudas para la modernización, digitalización y la innovación de todos los agentes culturales locales (autónomos, empresas, asociaciones, etc.).

114

Apoyo técnico y financiero a la incorporación y actualización de medios digitales para profesionales y empresas de todos los sectores culturales, con la puesta en marcha de líneas de subvención y de programas de compra pública de innovación.

115

Modernización e impulso de la digitalización de los servicios culturales de gestión municipal, incorporando todos los centros y programas propios (museos, salas, teatros, centros de formación y producción, recursos y servicios) a un programa de desarrollo de apps y recursos digitales.

116

Convocatoria de concursos para el reconocimiento del talento local.



117

Estudiar una posible bonificación o flexibilización del pago de los tributos locales que gravan la actividad de los creadores, profesionales y empresas culturales radicados en el municipio.

118

Generar una amplia red de infraestructuras físicas, tecnológicas y humanas que favorezcan el intercambio de propuestas artísticas y culturales.

119

Programa extraordinario de actualización digital de todas las instituciones culturales locales: bibliotecas, museos, casas de cultura y centros de proximidad, escuelas municipales, centros educativos y de formación, etc., junto a la universalización del acceso a internet y a sus redes de la totalidad de la población.

120

Promoción del patrocinio y el mecenazgo local y de proximidad.

121

Reconversión de edificios y recintos patrimoniales, espacios industriales en desuso y otros recintos en equipamientos para el desarrollo de actividades y proyectos culturales y creativos.

Mantener y potenciar las intervenciones de recuperación del Patrimonio Histórico: cultural, arqueológico, monumental, industrial, y paisajístico.

122



123

Planes de contingencia en materia de Salud Laboral, para prevenir la expansión del virus y para garantizar la seguridad de los trabajadores que prestan servicios esenciales para la población.

124

Planes de sanidad municipal y catálogo de recursos municipales para poder prestar los servicios municipales, tanto personales como de infraestructuras.

125

Protocolo de Información sobre apertura de piscinas municipales y condiciones de uso de estas.

126

Protocolos para uso, disfrute y limpieza de las playas.

127

Programas atención psicológica y social a la población para mitigar los efectos de la pandemia.

128

Incremento de consultorios y farmacias en pequeños municipios.

129

Las Entidades Locales necesitan contar de inmediato con test masivos.



130

Priorizar el apoyo a los mayores y personas altamente vulnerables por discapacidad, así como mejorar sus espacios en centros de día o residencias y servicios de asistencia a domicilio. uen seguridad a los usuarios y permitan recuperar viajeros.

131

Límite en el uso de los espacios públicos.

132

Medidas de protección sanitaria en actividades comerciales, sociales y de recreo.

133

Colaboración con el mantenimiento y equipamiento de centros y servicios sanitarios.

134

Distribución coordinada de material de protección sanitaria entre la población.

135

Escenario de reducción de aforos por medidas de protección lo que supone un incremento de los gastos y una reducción de ingresos por reducción de oferta en: Escuelas municipales culturales y sociales, Escuelas deportivas, Bibliotecas y Teatros.

136

Adecuación no solo de los espacios utilizados por los trabajadores de la Administración Local, sino de las instalaciones de servicios.

137

Adaptación de los cementerios y crematorios municipales.

138

Impulsar la construcción de nuevos crematorios en ciudades y cabeceras de comarca.

COMISIÓN DE
BIENESTAR SOCIAL Y
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

139

Potenciar la red de Servicios Sociales.
Prioritario reforzar las plantillas de los
profesionales de los servicios sociales,
por considerarlos esenciales.

140

Fortalecer los Servicios Sociales de
Atención Primaria.
Reforzar el número de profesionales.

143

Consolidar, y reforzar, el servicio de
Teleasistencia como un recurso que
emplee las tecnologías más avanzadas.

141

Incrementar la partida presupuestaria
destinada a ayudas económicas que
palién las situaciones emergentes de
precariedad económica y vulnerabilidad
social.

144

Aumentar los servicios y programas
destinados de forma específica a las
personas mayores, personas
dependientes y personas con
discapacidad.

142

Reforzar la Atención Domiciliaria para
garantizar la cobertura de las necesidades
básicas esenciales. Reorganizar el Servicio
de Ayuda a Domicilio para ajustarlo con
nuevas intervenciones.

145

Establecer Centros de Día próximos al
domicilio de los usuarios.





149

Promover la parentalidad positiva, el ejercicio de sus derechos por parte de la infancia y la adolescencia y la participación de la juventud.

150

Creación de un servicio de soporte emocional estable, con atención telefónica inicialmente y presencial en un futuro.

146

Reforzar la atención sanitaria en las zonas rurales para tener la seguridad de que las personas mayores están seguras ante cualquier problema sanitario.

147

Centros de Mayores y Residencias: coordinar entre las distintas Administraciones el establecimiento de protocolos de desinfección, de prevención y actuación sanitaria y social.

151

Garantizar una respuesta pública (con los recursos suficientes) para las personas sin hogar, coordinando la respuesta con las organizaciones sociales con experiencia en la materia.

148

Centros de Mayores y Residencias:
Solicitar que los Servicios Sociales municipales puedan ser competentes para una primera actuación en el caso de detectar urgencia sanitaria y social.

152

Garantizar una respuesta pública (con los recursos suficientes y la adecuada coordinación entre Administraciones) ante las situaciones de vulnerabilidad asociadas a asentamientos segregados y barrios altamente vulnerables.

154

Implantar un programa de voluntariado, con identidad y sello propio en cada municipio.

153

Considerar las situaciones específicas de las personas con discapacidad y promover soluciones adaptadas a sus necesidades y propuestas, con especial atención a la accesibilidad y a un empleo digno.

155

Reforzar el sistema de prestaciones y ayudas y apostar por una reducción de la carga burocrática asociada al mismo.



COMISIÓN DE
JUVENTUD E INFANCIA

156

Desarrollo de programas de emergencia para atender las situaciones de pobreza infantil derivadas de la crisis sanitaria o agravadas por la misma.

157

Recursos para desarrollar una estrategia integral contra la exclusión social de familias y jóvenes en los municipios. Esta estrategia integral se ha de fundamentar no solo en mitigar las carencias, sino en facilitar herramientas sociales, formativas, idiomáticas, etc.

160

Elaboración de programas que favorezcan el desarrollo y atención de los menores.

158

Impulso de iniciativas destinadas a la población infantil y juvenil en situación de vulnerabilidad. Estas acciones han de contribuir a atender las necesidades básicas (alimentación, higiene, vivienda, cuidados, etc.) y las consecuencias derivadas de la interrupción de la actividad educativa presencial (programas de apoyo y refuerzo).

161

Promoción de la conciliación familiar-laboral. Promoción de políticas de parentalidad positiva.

159

Desarrollo de actuaciones destinadas de forma específica a la infancia. Acciones de sensibilización destinadas a las familias y los niños y niñas.

162

Plan Nacional de Calidad del Aire para zonas Infantiles y Juveniles. Este Plan Nacional deberá implantar un protocolo de salubridad del aire para escuelas infantiles, colegios, institutos, residencias, ludotecas, academias y centros deportivos.

163

Plan específico para la creación y mejora de las plataformas digitales de los centros escolares.

164

Establecimiento de ayudas económicas para jóvenes emprendedores y autónomos.

165

Desarrollo de la Garantía Juvenil; becas de inserción laboral; extensión de los planes de empleo coordinados entre Administraciones.

167

Establecimiento de ayudas económicas para aquellos jóvenes que hayan perdido su puesto de trabajo como consecuencia de la COVID-19; establecimiento de medidas fiscales que incentiven la creación y el mantenimiento del empleo juvenil, y la contratación indefinida de menores de 25 años; adopción de medidas para el apoyo a los jóvenes autónomos, tales como exenciones y bonificaciones fiscales.

168

Fomento de los Planes de Vivienda Joven y de las actuaciones que contemplen ayudas a la emancipación y al alquiler de viviendas.

166

Promoción de las oportunidades de empleo para los y las jóvenes, mediante la puesta en marcha de programas (o la adaptación de los ya existentes) de formación, orientación laboral y de iniciativas específicas que favorezcan las oportunidades de empleo.





COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

169

Impulsar Planes extraordinarios de empleo municipal. Los Planes de empleo se pueden orientar también hacia el trabajo agrario y al aprovechamiento sostenible de los recursos forestales.

170

Creación de Comités de Reactivación de la Economía Local para diseñar estrategias y coordinar ayudas, en los que participen los Ayuntamientos, los empresarios y sectores presentes en la economía de la localidad.

172

Potenciar la industria en la comarca, articulando esfuerzos privados y políticas públicas, que contribuyan a crear trabajo y a revitalizar los circuitos de creación tecnológica, eliminando trabas administrativas y agilizando trámites.

171

Dignificación de la Formación Profesional (FP) y el fomento de la FP Dual.

173

Potenciar las Áreas Empresariales.

174

Reactivar el SEPES para dinamizar la creación de Polígonos Industriales de Alta Calidad.

175

Mejorar la accesibilidad en materia de comunicaciones en todo el territorio para potenciar el empleo en el medio rural.

176

Eliminar trabas administrativas y agilizar trámites para emprendedores y PYMES.

Fomentar del Emprendimiento (con ayudas o subvenciones) y con la puesta en marcha de oficinas de Promoción, Captación y Atención a la Inversión y de Atención al Autónomo.

177

Modificación del Estatuto de los Trabajadores para que las contrataciones realizadas al amparo de los Planes de Empleo se puedan realizar con total seguridad jurídica para las Entidades Locales.

178

Modificación de la Ley de Bases de Régimen Local para que las EELL dispongan de competencias propias en materia de promoción económica y empleo en sus territorios.

COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE

179

Enfocar nuestras políticas con el New Green Deal planteado desde Europa, ya que muchos de nuestros Ayuntamientos trabajan por conseguir financiación europea, así como con el concepto de Transición Ecológica Justa.

180

Revisión y elaboración de los planes y protocolos de limpieza viaria.

183

Impulso de proyectos de energía solar fotovoltaica de autoconsumo a nivel particular y empresarial.

181

Revisión de los planes de adaptación al cambio climático y de calidad del aire.

184

Desarrollo e implantación de instalaciones de energía solar fotovoltaica de autoconsumo en edificios y equipamientos municipales.

182

Fomentar todas aquellas actividades profesionales relacionadas con la protección del medio ambiente y la biodiversidad, la lucha contra el cambio climático y el fomento de las energías renovables, como nuevos nichos de ocupación verde.

188

Plan para la Implantación de parques de energía fotovoltaicas en zonas rurales.

185

Aplicar medidas de sostenibilidad y reducción de la contaminación en todas aquellas políticas municipal relacionadas con la movilidad.

186

Impulso del uso de energías renovables, así como del autoconsumo.

187

Plan de empleo para la plantación y cuidados de árboles y plantas en las ciudades y espacios periurbanos y desarrollo de la infraestructura verde.

189

Planes específicos de limpieza en zonas sensibles implementando refuerzo en las rutinas de limpieza viaria con desinfección, como son los accesos Hospitales, centros de salud, farmacias o supermercados

190

Mecanismos de acción social que ofrezcan condiciones especiales más favorables a determinados hogares con dificultades para poder acceder al pago de los servicios de agua.

191

Obras de mejora de la red de distribución de agua potable.

192

Obras de construcción de depuradores de bajo impacto y mantenimiento.





193

Plan de empleo para la limpieza y mantenimiento de riberas de ríos a su paso por ciudades y pueblos.

Mejoras y ampliaciones en las EDAR para aumentar la capacidad de producción de agua reutilizada.

194

Instalación de redes de agua reutilizada en los municipios para reducir el consumo de agua potable e incorporar en los diferentes servicios de la ciudad.

195

196

Impulsar un plan renovación de tuberías de abastecimiento.

197

Desarrollar e implantar nuevos sistemas eficientes para la recogida selectiva de los residuos domésticos.

198

Implantar políticas decididas para la prevención de residuos y la preparación para la reutilización de materiales.

199

Implantar políticas que ayuden a la transición hacia una economía circular, impulsando proyectos propios y apoyando las iniciativas ciudadanas y empresariales.

200

Elaboración de procedimientos adecuados en la gestión de los residuos domésticos y comerciales, priorizando un plan que impulse la recogida selectiva de material orgánico en grandes productores como hospitales, colegios, etc.

204

Fomento de los circuitos cortos de comercialización para favorecer a los productores locales.

205

Plan para la limpieza de cauces y riberas de ríos para evitar y prevenir inundaciones.

201

Plan de empleo para la construcción de instalaciones para el tratamiento de la materia orgánica de residuos en ciudades.

202

Impulso del consumo local y de proximidad.

203

Fomento de la agricultura y la ganadería de proximidad.

206

Elaboración de planes para el funcionamiento y disfrute de las playas.

207

Planes de empleo para garantizar el correcto funcionamiento y mantenimiento de las playas como espacio de uso y disfrute de espacio natural.

208

Desarrollar políticas de conservación de la biodiversidad y del patrimonio natural, desarrollando políticas de conservación de la naturaleza.



209

Fomentar la protección de los espacios protegidos de la Red Natura 2000.

210

Impulso de proyectos de gestión forestal, públicos y privados, con el objetivo de prevenir incendios forestales y de generar ocupación a nivel local.

212

Uso del exceso de biomasa en las masas forestales de pino blanco para implementar una gestión forestal basada en el aprovechamiento energético de la biomasa.

211

Fomento de la silvopastura a partir de rebaños de ovejas, cabras y burros para el mantenimiento de las zonas de protección contra los incendios y la gestión silvícola de los bosques municipales.

213

Plan de limpieza de bosques y montes para la prevención de incendios.

COMISIÓN DE IGUALDAD

214

Promover la dimensión de género e incorporarla de forma transversal a todas las políticas locales.

215

Favorecer la coordinación con la Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género y con las asociaciones del tercer sector.

216

Promover la participación de las mujeres en los puestos de toma de decisiones.

217

Acceso prioritario a ayudas a familias numerosas, monoparentales, con algún miembro con alguna discapacidad.

218

Mejorar el impacto de las políticas activas de empleo para mujeres.

219

Seguimiento especializado para aquellas mujeres solas con hijos, que han perdido su puesto de trabajo poniendo a su disposición programas de acompañamiento, con perspectiva de género, en la búsqueda de nuevo empleo.



220

Formación profesional para el empleo.

221

Formación y acompañamiento para desarrollo de sus carreras profesionales.

222

Apoyo económico, asesoramiento e información para el autoempleo.

223

Favorecer el teletrabajo como oportunidad y facilitar los aspectos tecnológicos que lo hagan posible.

224

Incorporación en todos los planes de creación de empleo y medidas de choque para luchar contra el COVID-19, la perspectiva de género y acciones positivas destinadas a la reincorporación de las mujeres al mundo laboral.

225

Fortalecer el sistema de ayudas a domicilio, sector absolutamente feminizado, para el que se requiere aumentar personal, medidas de seguridad, equipamiento individual y protocolos de actuación ante síntomas o diagnosis de nuevos enfermos.

226

Apoyo psicológico a mujeres como cuidadoras y en el ámbito profesional de la salud.

227

Formación a las mujeres en medidas de protección.

228

Brindar a los cuidadores familiares no remunerados del apoyo y el equipo necesarios para realizar su trabajo de manera segura.

229

Preparar a las personas que cuidan y a plantillas de salud comunitarios no remunerados con información, capacitación, equipo adecuado y apoyo de medios de vida para responder eficazmente a la pandemia de COVID-19.

230

Ampliar el apoyo de cuidado infantil para padres trabajadores con motivo del cierre de escuelas y servicios de cuidado infantil.





231

Continuar con los programas de alimentación escolar.

232

Apoyo social y económico para el cuidado de enfermos en casa, así como medidas de protección y autocuidado.

234

Solicitamos programas para mujeres con discapacidad.

233

Aumentar los servicios y programas destinados de forma específica a víctimas de violencia de género. En concreto, apostamos por un programa específico para facilitar una vivienda de acceso inmediato a las mismas durante el confinamiento por la crisis del COVID-19.

235

Aprobar el nuevo reparto de fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

236

Consolidar el Servicio ATENPRO.

237

Autorizar a los Ayuntamientos a realizar gastos en áreas de las que estrictamente no son competentes (empleo, educación, sanidad...) para el desarrollo de políticas propias o complementarias de otras que se pueden derivar de medidas estatales/autonómicas en el marco de prevención de la violencia de género en el ámbito local, atención directa a víctimas.

238

Contratación de mujeres, no sanitarias, para realizar las tareas calificadas como esenciales por el estado de alarma.

240

Desarrollar mecanismos para la atención y el cuidado de menores de mujeres en especial riesgo de vulnerabilidad por circunstancias económicas o sociales.

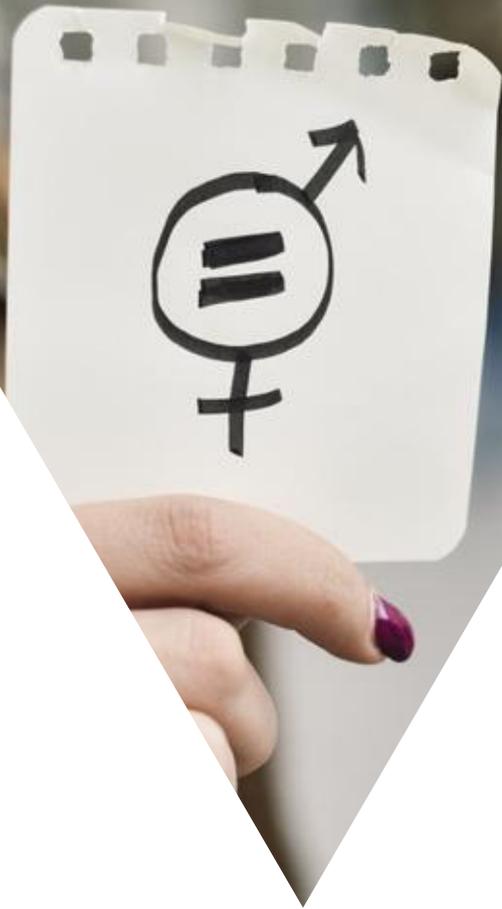
239

Dotar o dejar que se doten los Ayuntamientos de recursos para adecuar objetivos a la atención de las específicas necesidades al colectivo de mujeres víctimas de violencia de género y la atención a los/as menores de ellas dependientes.

241

Ampliar la atención que reciben las mujeres víctimas de violencia sexual a las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.





242

Apoyo económico a mujeres víctimas de violencia de género que han perdido su trabajo.

243

Planes de acompañamiento personalizado para la búsqueda activa de empleo dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género.

244

Favorecer el acceso a recursos y ayudas establecidas para el sector agrario femenino.

245

Adoptar medidas contra la precariedad de los sectores más feminizados en el mundo rural.

246

Reactivación de talleres de empleo o casas de oficio en el ámbito municipal acompañado de financiación autonómica, para incorporar a las mujeres en sectores masculinizados ampliando sus posibilidades de búsqueda de empleo.

247

Favorecer ayudas directas a empresas que pretendan establecerse en el ámbito rural, y que favorezcan la incorporación de las mujeres rurales a diferentes sectores (artesanal, cultural, turístico, medio ambiental, agroalimentario, etc.).

248

Establecer medidas concretas para la atención de los menores en estas circunstancias, en que la vuelta al colegio debe ser de forma progresiva y, en estas circunstancias, en que los menores no pueden dejarse al cuidado de los abuelos por parte de las familias.

249

Campañas de sensibilización contra la pornografía online dirigida a menores y a las familias.

250

Reforzar el seguimiento a los casos de violencia de género en menores ya detectados previamente por los Servicios Sociales y Policías Locales.





COMISIÓN DE
MODERNIZACIÓN, BUEN
GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

251

Impulsar políticas de
innovación, creatividad y
participación ciudadana.

252

Consolidar y desarrollar
actuaciones, planes y programas
emprendidos por los
Ayuntamientos en modernización y
tramitación electrónica.

253

Fomentar e impulsar la creación de
voluntarios aprovechando
la implosión en un gran número de ciudades
del movimiento "maker" de carácter
colaborativo.

254

Intercambio de experiencias y puesta en valor de las buenas prácticas en materia de
modernización electrónica, buen gobierno y
participación ciudadana realizadas por los municipios durante esta crisis que
puedan servir de ejemplo y estímulo a otras entidades para esta nueva fase de
reconstrucción.

255

Impulsar nuevas formas de hacer ciudad, con pueblos y ciudades creativos, abiertos y participativos, aprovechando todos los recursos telemáticos, las nuevas aplicaciones informáticas, así como las nuevas oportunidades que nos puede ofrecer Inteligencia Artificial.

256

Crear Laboratorios de Innovación en pueblos y ciudades con la participación del conjunto de la administración, asociaciones ciudadanas, voluntarios o agentes sociales y económicos para plantear iniciativas y medidas para la recuperación de la ciudad.

257

Mejorar la tramitación electrónica para evitar la sobrecarga de trabajo innecesaria especialmente en los Servicios de Atención Ciudadana y Oficinas de Registro.

COMISIÓN DE
SOCIEDAD DE LA
INFORMACIÓN, INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA Y AGENDA
DIGITAL

258

Promover la implantación de herramientas y procedimientos de teletrabajo en el conjunto de Entidades Locales.

261

Teletrabajo: establecer en el ámbito de los municipios rurales la posibilidad de teletrabajo por parte del personal municipal, planteando a las Diputaciones la puesta en marcha de servicios provinciales.

262

Teletrabajo: establecer desde las Administraciones Públicas competentes el desarrollo medidas que permitan un control del cumplimiento del esquema de seguridad nacional.

259

Teletrabajo: plan especial en cada Administración Local con infraestructuras de comunicaciones, adaptaciones legales, sistemas de medición y objetivos, seguridad de la información y de los datos, dotarlo de apoyo financiero.

260

Teletrabajo: crear e implementar nodos permanentes en cada Administración Local.

263

Utilización de aplicaciones de videoconferencia múltiple para la celebración de sesiones de plenos, comisiones y demás órganos colegiados. Colaborar con las Entidades Locales para el desarrollo y aplicación de estas herramientas, así como la formación necesaria.

264

Poner en marcha modelos de competencias digitales y certificación de estas entre empleados de las Administraciones Públicas.

265

Promover la realización de las reuniones, actos, formación, encuentros, etc. de las Administraciones Locales, a través de medios telemáticos.

266

Favorecer la complementación de los planes estatales con otros posibles planes de CCAA y Entidades Locales con diferentes tecnologías, no necesariamente fibra, que permitan la prestación de banda ancha de al menos 30 megas a todas las localidades que sean zonas blancas, permitiendo una rápida extensión de la banda ancha en el conjunto del territorio.

267

Estudiar la viabilidad de un plan conjunto con las grandes teleoperadoras que permita instalar fibra 300MB en todos los municipios del territorio nacional. Promover la conectividad en las áreas rurales y la desaparición de la brecha digital existente.

268

Desarrollar un programa de formación periódico en las nuevas tecnologías que se vayan incorporando a los procedimientos de teletrabajo, e-learning, cooperación remota, compartición de procedimientos, etc.

269

Promover la consolidación y continuidad del conjunto de procedimientos telemáticos desarrollados por los Ayuntamientos.

270

Promover la creación de servicios en la nube que permitan a los ciudadanos el acceso a los tramites online de manera segura, en el servicio de acceso del ciudadano a los portales de servicios municipales para la realización de cualquier tramitación electrónica.

271

Promover la utilización de las sedes electrónicas municipales, completando el catálogo de trámites y procedimientos puestos a disposición de la ciudadanía y unificando la terminología y variedad.

272

Impulsar la aplicación de tecnologías y estrategias de ciudades inteligentes, las denominadas Smart Cities, para facilitar la interacción remota, la recogida de información y su tratamiento posterior para la obtención de conocimiento del medio.

273

Mejorar y simplificar los procedimientos de firma y certificación, así como de validación de documentos.

274

Desarrollo de aplicaciones móviles de fácil utilización, de ámbito regional o provincial, que sirvan para domiciliar y pagar impuestos municipales de manera telemática.

COMISIÓN DE
FUNCIÓN PÚBLICA
Y RECURSOS HUMANOS

275

Eliminación de las medidas relativas a las tasas de reposición de efectivos. Fortalecer la autonomía organizativa de las Entidades Locales en cuanto a la gestión responsable de sus recursos humanos.

276

Facilitar la cobertura temporal de plazas, especialmente en los colectivos más expuestos al COVID19 como el de servicios sociales y sociosanitario.

277

Adopción de medidas que permitan el acceso de las Entidades Locales a bolsas de empleo de otras administraciones públicas, de servicios públicos de empleo o de instituciones como los colegios profesionales.

278

Proporcionar soluciones normativas a la gestión del personal cuyos servicios o centros hayan sido clausurados o sus puestos no se puedan readaptar al trabajo no presencial.

279

Favorecer la incorporación de nuevo personal de las plazas incluidas en las Ofertas de Empleo Público mediante la simplificación de las convocatorias de los procesos selectivos a fin de garantizar agilidad y eficacia en su tramitación.

280

Promover el desarrollo de la tramitación electrónica con la puesta a disposición de recursos económicos y tecnológicos que permitan su implantación de manera segura, principalmente en las entidades locales de menor tamaño, que deberán de contar con el apoyo de las Entidades Locales supramunicipales (Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares).

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

281

Realización, por parte de cada Municipio, de un estudio sobre el impacto de la COVID-19 en el contexto educativo, en el que se concreten, entre otras indicaciones, la priorización de las acciones más urgentes o necesarias que se deben afrontar y una evaluación del coste que tales acciones conllevarían.

282

Financiación necesaria para el mantenimiento de los contratos de servicios en centros educativos y su ampliación frente a las nuevas necesidades en esta situación.

283

Revisión de los contratos vigentes por los servicios que se han dejado de prestar, así como de aquellos otros que se han de prestar ahora, para atender servicios no previstos provocados por la COVID-19.

284

Preparación y dotación de los centros educativos para prevenir y dar respuesta a posibles brotes o futuras epidemias.

285

Se hace necesario disponer un servicio de enfermería escolar en los centros educativos, financiado por la autoridad educativa.

286

Oferta de recursos educativos de apoyo y refuerzo con apoyo de la comunidad educativa local, eficaces y específicos en todos los niveles educativos, aumentando las contrataciones de docentes y reduciendo en lo posible la ratio de alumno por aula y destinando más recursos a los centros de educación especial.

287

Urgente universalización del acceso a internet y a sus redes de la totalidad de la población, tanto en materia de calidad mínima de banda como en la disposición de equipos de acceso y en la generalización de los procesos de alfabetización digital, ajustándose las respuestas a las necesidades y al plan de modernización de cada Municipio.

288

Creación de Escuelas Virtuales de Padres Madres que dé respuesta a la necesidad de alfabetización digital e informacional de padres/madres cuyos hijos se han visto desconectados de los contenidos educativos por la falta de ayuda en casa.

289

Mantenimiento o articulación de redes de atención al alumnado y sus familias en situación de vulnerabilidad social: alimentación, recursos TIC para continuar el curso escolar, apoyo y refuerzo, etc., mediante ayudas, becas y medidas asistenciales.

290

Mantenimiento de la financiación de los convenios de educación infantil y casas de niños a los Ayuntamientos, así como, dependiendo de cada Comunidad Autónoma, de las becas directas a los usuarios. Estos convenios han de desvincularse de la asistencia del alumnado a los centros escolares.

291

Recursos para los nuevos campamentos escolares, excursiones, los programas de salidas escolares, actividades extraescolares y programas de actividades educativas complementarias conforme a las nuevas ratios, personal por menor, medidas de protección necesarias, protocolos para el desarrollo de las actividades, etc.

292

Especial asistencia a los/as niños/as en situación de vulnerabilidad, a través de los recursos educativos y lúdicos del Municipio, con la financiación suficiente de las Comunidades Autónomas.

293

Desarrollar programas conjuntos entre los sectores culturales locales y los centros educativos, los centros de enseñanzas artísticas y demás centros de formación de todas las etapas con la participación de los sectores culturales y del propio Ayuntamiento.

294

Instar la modificación de la próxima convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso 2020-2021, modificando los criterios para la concesión de becas de manera que la referencia económica no sea la renta de 2019, sino las situaciones reales laborales de cada familia tras la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19 a fin de no dejar fuera del sistema educativo a estudiantes afectados por la situación económica.

COMISIÓN DE
COOPERACIÓN AL
DESARROLLO

295

Promover el establecimiento de mecanismos e instrumentos de coordinación con el conjunto de los actores de la cooperación internacional para hacer más eficiente las actuaciones de los Gobiernos Locales.

296

Generar una agenda propia para la incidencia política sobre la agenda de la cooperación española, para hacer frente al COVID-19 en los países socios de la cooperación española.

297

Desarrollar estrategias locales de respuesta desde el marco de la Estrategia de Respuesta de la Cooperación Española a la Crisis del COVID-19.

298

Promover el modelo de cooperación de ciudad a ciudad impulsando instrumentos como los hermanamientos, entre otros, como una herramienta de conocimiento e intercambio de experiencia para la resolución de la situación de crisis.

299

Impulsar un Fondo local para la era Post-COVID-19 en el marco de la estrategia de ayuda humanitaria de la AECID.

300

Puesta en marcha del espacio on-line para el intercambio de conocimiento que recogerá, con especial interés buenas prácticas, herramientas y recursos de la cooperación para el desarrollo al servicio de los Gobiernos Locales en su lucha contra el impacto de la crisis provocada por la COVID-19.

301

Desarrollo de una convocatoria de buenas prácticas de educación para la ciudadanía global con especial atención a la participación de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil sobre el papel de la cooperación descentralizada en el desarrollo sostenible.

302

Formación específica para cargos electos sobre el impacto del COVID-19 en la cooperación internacional para el desarrollo (ámbito español e internacional).

303

Construir proyectos inclusivos capaces de movilizar recursos y generar respuestas innovadoras para la localización de la Agenda 2030 y la consecución de los ODS.



COMISIÓN DE
RELACIONES
INTERNACIONALES

304

Acciones orientadas a la capacitación e intercambio de experiencias que permitan a los decisores públicos hacer frente a los nuevos retos y desafíos con mejores herramientas y mejor acceso a los recursos y fondos disponibles a nivel europeo e internacional.

305

Abrir un espacio de reflexión sobre la década para el cumplimiento de la Agenda 2030 en conexión con el Decálogo para la era post-COVID-19 promovido por Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU).

306

Fomentar iniciativas de cultura de paz en las ciudades a través de la sección española de la Red Mundial de Alcaldes por la Paz como el elemento clave e indispensable del desarrollo humano sostenible.

307

Impulsar nuevos mecanismos de coordinación para la acción conjunta en defensa de los intereses comunes ante las instituciones europeas, a través de una acción reforzada en el seno del Comité Europeo de las Regiones y en Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa.

308

Impulsar planes locales para la internacionalización que ayude a las ciudades, con independencia de su tamaño (con especial atención a los pequeños municipios), a conocer y entender las oportunidades de abrirse al exterior y generar complicidades con otros territorios, redes y actores para preparar el futuro, garantizar el desarrollo sostenible, dar a conocer la ciudad, y contribuir, en definitiva, a mejorar la calidad de vida de su población.

COMISIÓN DE ODS DE LA AGENDA 2030

309

La coyuntura actual debe suponer una oportunidad para avanzar en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, asumiendo un carácter integrado e indivisible, que conjugue las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y medioambiental (teniéndose también presente el enfoque europeo medioambiental que supone el New Green Deal).

310

Complementar las propuestas y medidas de las Comisiones de Trabajo de la FEMP desarrollando una alineación de dichas medidas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

312

Especial importancia al ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos. Para la reconstrucción social y económica la unidad de todos los agentes implicados se hace indispensable. Los Gobiernos Locales tendrán que colaborar y cooperar con el sector empresarial, el tejido productivo, la ciudadanía en general, el sector académico, etc., y deberán disponer del suficiente apoyo por parte de las Administraciones Autonómicas y Administración General del Estado.



311

Priorizar avances en la implementación de los siguientes ODS:

- ODS 1. Fin de la pobreza.
- ODS 2. Hambre cero.
- ODS 3. Salud y bienestar.
- ODS 4. Educación de calidad.
- ODS 5. Igualdad de género.
- ODS 7. Energía asequible y no contaminante.
- ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
- ODS 9. Industria, innovación e infraestructura.
- ODS 10. Reducción de las desigualdades.
- ODS 11. Ciudades y Comunidades sostenibles.
- ODS 12. Producción y consumo responsables.
- ODS 13. Acción por el Clima.
- ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.



COMISIÓN DE
URBANISMO
Y VIVIENDA

313

Revisión, con plena potestad, sin control por parte de las CCAA, y con la necesaria seguridad jurídica, de los planes urbanísticos para adaptar las ciudades a las nuevas necesidades surgidas a partir del COVID-19, y que, a su vez, sirvan para adaptarlas al cambio climático y para mejorar la calidad del aire, siendo necesaria la flexibilización de usos.

314

Fomento de la calidad y eficiencia del tejido urbano a través del planeamiento.

315

Adecuación de espacios verdes urbanos y periurbanos y desarrollo de la infraestructura verde para evitar el calentamiento de ciudades.

316

Fomento de políticas de movilidad a través del planeamiento, favoreciendo los desplazamientos a pie o en bicicleta.

317

Adecuación del espacio público peatonal a los requerimientos de accesibilidad universal.

318

Adaptación de criterios y protocolos en los proyectos de obra y prescripciones técnicas del espacio urbano para garantizar criterios de sostenibilidad y resiliencia que respondan a las nuevas necesidades en los proyectos de transformación urbana.

319

Obras de mantenimiento de aceras, calzadas, instalaciones municipales, infraestructuras locales.

320

Obras de reordenación de espacios públicos para adaptarlos a los nuevos hábitos de la ciudadanía.

321

Obras de mantenimiento de edificios de propiedad municipal: colegios, centros de la tercera edad, centros de servicios sociales, bibliotecas, etc.

322

Obras de rehabilitación de edificios para vivienda pública..

323

Apoyo a la rehabilitación de edificios con criterios de eficiencia energética.

324

Creación de oficinas locales de rehabilitación para impulsar obras de rehabilitación privada, aprovechando instrumentos como los Informes de Evaluación de los Edificios (IEE/ITE).

325

Aumento del parque público de viviendas en alquiler, fomentando la rehabilitación de edificios y viviendas para tal fin y destinando un presupuesto extraordinario de choque para la vivienda pública de alquiler indefinido.



326

Impulso de medidas para garantizar el acceso a la vivienda de la población vulnerable.

327

Fomento de la instalación de paneles fotovoltaicos y de energía solar térmica en instalaciones y edificios municipales.

328

Mejora de la eficiencia energética en espacios y edificios públicos: sustitución de luminarias, ventanas, sistemas de climatización, uso de detectores de presencia, termostatos, etc.

329

Mejora de la eficiencia energética en viviendas: planes de ayudas para cambio de ventanas, sustitución de equipos, uso de dispositivos para control remoto, etc...

330

Simplificación administrativa en cuanto a licencias, actos de uso del suelo, declaraciones responsables, etc., lo que incidirá en la actividad constructiva, reactivando el sector de la construcción.

331

Agilización de procedimientos y trámites administrativos de todo tipo de obra.

COMISIÓN DE
SEGURIDAD,
PROTECCIÓN CIVIL Y
CONVIVENCIA CIUDADANA

332

Generalizar la constitución de las Comisiones de Coordinación Policial que se regulan en el artículo 14 del Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad.

334

Establecer parámetros para dar mayor seguridad a aquellos/as que protegen a la sociedad, de tal forma que deben existir líneas de aprovisionamiento de materiales de equipos de protección individual.

Trabajar en las siguientes líneas estratégicas:

- Unidades de lucha contra la violencia de género
- Unidades de lucha contra los delitos de odio
- Policía de barrio
- Unidades de medio ambiente
- Unidad de convivencia y mediación.
- Violencia de género
- Violencia en el ámbito familiar
- Protección del medio ambiente
- Educación vial



333

El establecimiento o desarrollo de unidades de lucha contra la violencia de género. La creación de estas unidades o su desarrollo, en el caso de existir, es un elemento fundamental para garantizar su seguridad.

335



COMISIÓN DE
INTEGRACIÓN
Y COHESIÓN SOCIAL

336

Fijar unos criterios para la prestación de los Servicios Sociales que, con el adecuado respeto a las competencias de las distintas Administraciones, garanticen que cada Administración pueda llevar a cabo su labor de gestión en el período de reconstrucción económica y social con seguridad jurídica, con la financiación oportuna, con los recursos suficientes y con la máxima coordinación entre Administraciones.

337

Favorecer la coordinación entre los Servicios Sociales locales y los recursos que en este ámbito están gestionados por las Comunidades Autónomas.

338

Fortalecer la colaboración y cooperación con las entidades del Tercer Sector entendiendo que su actuación siempre es complementaria a las actuaciones de las Administraciones Públicas.

339

Dotar de los recursos económicos necesarios a los Ayuntamientos, para todas las cuestiones migratorias, para ejercer una competencia que le corresponde en exclusiva al Gobierno de España y, actualmente, es asumida por las Entidades Locales, en la mayoría de los casos, sobrepasados en su capacidad.



340

Potenciar la red de Servicios Sociales como elemento básico para garantizar el ejercicio del conjunto de los derechos sociales por parte de la ciudadanía. Considerar que se trata de un servicio esencial y no paralizar, limitar o restringir la actividad ordinaria.

341

Fortalecer los Servicios Sociales de Atención Primaria, puerta de acceso para una actuación eficaz de los Servicios Sociales centrada en la persona y en la atención a las situaciones de vulnerabilidad. Atender a todas las personas solicitantes de asilo sin excepción.

342

Garantizar una respuesta pública (con los recursos suficientes) para las personas sin hogar.

343

Garantizar una respuesta pública (con los recursos suficientes y la adecuada coordinación entre Administraciones) ante las situaciones de vulnerabilidad asociadas a asentamientos segregados y barrios altamente vulnerables.



344

Dotar de servicios de interpretación telefónica y presencial a todas las administraciones públicas, así como una adecuada información en distintos idiomas en formularios, dípticos informativos, etc.

345

Priorizar el refuerzo de la plantilla de profesionales, mediante el cumplimiento de las ratios por población, dispersión geográfica, etc., aplicables, según los criterios de los organismos especializados al efecto.

346

Abrir la participación tanto al tejido asociativo correspondiente, como a los usuarios de los servicios de forma individual o grupal.

COMISIÓN DE
DEPORTES Y OCIO

347

Creación de un Plan Estratégico de Recuperación del Sector Deportivo Municipal, liderado por el Gobierno de España a través del CSD, con participación de todos los actores representativos del sector y las Administraciones Públicas, que prevea planes alternativos ante situaciones similares que puedan plantearse en el futuro.

348

Establecer protocolos de actuación de las diversas modalidades deportivas, así como para la organización de actos y eventos deportivos, con asistencia de público.

349

Puesta en marcha de programas de actuación, dotados presupuestariamente, que fomenten la financiación de actividades y proyectos locales que promuevan el deporte como elemento de desarrollo sostenible de su territorio.

350

Ayudas al sector empresarial local relacionado con las actividades deportivas y de ocio del territorio y al asociacionismo deportivo (clubes deportivos locales no profesionales).



COMISIÓN DE
PATRIMONIO
HISTÓRICO-CULTURAL

351

Generar documentos de reflexión y propuesta, así como herramientas y recursos útiles a los Gobiernos Locales para la gestión de su patrimonio local, en el afán por evidenciar el valor público y social que genera el Patrimonio Histórico-Cultural.

352

Promover modelos de gestión basados en la coordinación y cooperación con otras administraciones, desde la apertura al mecenazgo privado y con una concepción transversal en las áreas de gestión de las Entidades Locales.

353

Búsqueda de fórmulas mediante el acuerdo de municipios, Administraciones Locales de segundo nivel, CCAA y autoridades Eclesiásticas para la conservación y restauración de bienes patrimoniales y para su socialización y disfrute por la comunidad, conforme a su naturaleza.

354

Proponer acuerdos y convenios de colaboración con la Administración General del Estado (Ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; Cultura y Deporte e Industria, Comercio y Turismo) y demás instancias y organismos con competencia en el ámbito del Patrimonio Histórico-Cultural, para la actuación conjunta y coordinada, en interés de los Gobiernos Locales y de su Patrimonio, con el fin de llevar a cabo, entre otras, acciones formativas e informativas, documentos y guías de referencia, compilación y difusión de buenas prácticas, recursos para la implementación de políticas locales de preservación, socialización y atención al patrimonio local como derecho fundamental y recurso para el desarrollo individual y colectivo, etc.

355

Promover la cooperación entre Municipios para diseñar y llevar a cabo políticas de conservación, socialización y dinamización del patrimonio adaptadas a la nueva normalidad que surja tras la crisis causadaa por la COVID-19.

356

Impulsar la consideración de las políticas patrimoniales como parte sustancial del planeamiento urbano y el desarrollo local, en coherencia con los principios, objetivos y metas enunciados por la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

358

Reforzar participación de la FEMP en la Comisión Mixta del 1,5% Cultural.

357

Reforzar la participación de la FEMP en la convocatoria para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico, dentro del Programa 1,5% Cultural del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

359

Instar la participación de la FEMP en el Consejo del Patrimonio Histórico.

360

Mantener la representación institucional de la FEMP en el Consejo de Cooperación Archivística, en defensa de los intereses de los Gobiernos Locales.

361

Asentar las recomendaciones y documentos técnicos destinados a evitar que las labores de desinfección deterioren nuestro patrimonio y a poner en conocimiento de las autoridades competentes en materia de limpieza y conservación del patrimonio qué productos y técnicas han de emplearse.

362

Protección de la salud de trabajadores y visitantes, prescribiendo equipamientos de uso obligatorio y un conjunto de indicaciones relativas a distancias, medidas de seguridad, higiene y distanciamiento, etc.

363

Innovar en productos y nuevas formas de difusión. En eventos o actos de tipo presencial, se sugiere personalizarlos para darles una mayor calidad. En el caso no presencial, se propone crear o potenciar las formas de relación digital con el patrimonio: catálogos online, visitas virtuales, programas de difusión, educación, formación, etc.

364

Recursos para los costes de adquisición de material, realización de intervenciones de remodelación de los espacios (señalizaciones, mamparas, medidas de protección individual de trabajadores y visitantes, etc.).

365

Recursos. La limitación del aforo conllevará una disminución de ingresos y un incremento de los gastos necesarios para sus correctos gestión y control

366

Necesidad de redefinir áreas físicas y virtuales, que necesitarán nuevos desarrollos, desde la propia venta o de entradas, por ejemplo.

368

Concebir y desarrollar nuevos proyectos ligados al Patrimonio Histórico-Cultural, tanto para su conservación y mantenimiento como para su socialización y propuesta como factor y activo del desarrollo local.

367

Recomendación de evolucionar hacia nuevos modelos de gestión y explotación del Patrimonio, tales como visitas o catálogos virtuales.

369

Impulso a la normalización. Dotarse de un modelo de gobernanza que garantice la participación de todos los Municipios. Valorar la constitución de un grupo de trabajo para estudiar, en colaboración con UNE, la viabilidad de constituir un nuevo Comité Técnico de Normalización en el que fuesen protagonistas los Gobiernos Locales.

Proponer a AMETIC (patronal del sector tecnológico) y a empresas tecnológicas (Google, Telefónica, etc.) la creación y financiación de un grupo de trabajo sobre nuevos modelos de acceso y gestión del patrimonio.

370



COMPROMISO
LOCAL
CONTIGO EN EL
DÍA A DÍA

